

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80 /

CHILLÁN, 03 de febrero de 2011.-

VISTOS:

1) El Convenio suscrito entre FOSIS y GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, cuyo programa es administración de fondos capital semilla de reconstrucción para pequeños microempresarios del turismo rural y de servicios anexos al turismo del Territorio Laja Diguillín, Provincia de Ñuble, suscrito con fecha 11 de noviembre del 2010;

2) Convenio de colaboración entre FOSIS y la Gobernación Provincial de Ñuble;

3) Resolución Exenta N° 1733, de fecha 24.11.2010, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Bio Bío;

4) Decreto Supremo de nombramiento de Gobernador Provincial de Ñuble, N° 289 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior;

5) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

6) La Resolución N° 1600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

7) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;

CONSIDERANDO:

1) Memorando de Interno N° 01, de fecha 02 de febrero de 2011, de Coordinador Programa Chile Emprende - Apoyo Actividades Económicas, Convenio Fosis - Gobernación, requiriendo se gestione la compra de:

- 26 planchas de zinc 5V 2,5 X 0,35; 30 palos de 2 x 4 de pino; 20 sacos de cemento Polpaico;

- 4 kilos de clavos corriente de 4 pulgadas, para el beneficiario **MIGUEL ANGEL VEGA ORTIZ**, Cedula de Identidad N° 6.627.510-8; de la comuna de San Ignacio

2) Cotización recibida del proveedor FERRETERÍA SAN FELIPE, Rut N° 9.697.910-k, ubicado en Manuel Jesús Ortiz N° 509, de la comuna de San Ignacio.

RESUELVO:

1) **AUTORIZASE** la contratación directa de la adquisición señalada en el punto N° 1) de los Considerando, al proveedor FERRETERÍA SAN FELIPE, Rut N° 9.697.910-k, ubicado en Manuel Jesús Ortiz N° 509 de la comuna de San Ignacio, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.

2) El monto de dicha compra asciende a la suma de \$ 299.340. (Doscientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta pesos) Iva incluido, monto que se imputará a la asignación 121.33.01.006, "Programa Chile Emprende", del Presupuesto vigente del Servicio.

3) **PÁGUESE** al proveedor referido, la adquisición de los insumos señalados en punto N°1 de los Considerando, previo informe del Coordinador del Programa Chile Emprende - Apoyo actividades económicas, Convenio FOSIS - Gobernación, visado por don Erwin Campos Cáceres, o quién le subroga, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
ASESOR JURIDICO**



**EDUARDO DURAN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE**

Distribución:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
 2. Carpeta Proyecto Chile Emprende
 3. Adquisiciones
 4. Oficina de Partes.
- EDS/JVP/nae.-

10043427